



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

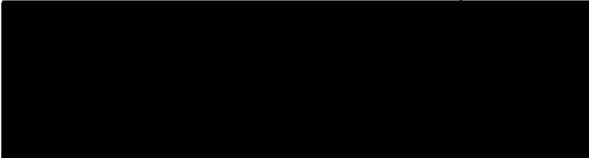
Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SCPA/DCVS/ 05547 /22

Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

**C. Mayra Elizabeth Vélez Hernández.**

Titular del PIMVS Finca de Guadalupe



PRESENTE

Hago referencia a su escrito del 07 de junio de 2022, recibido en esta Dirección General de Vida Silvestre el 08 de junio del mismo año, al que se le asignó el número de bitácora 09/V7-0320/06/22, medio por el cual presenta *Aviso de aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que no se distribuyen naturalmente en territorio nacional*, del predio o instalación que maneja vida silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS), denominado **FINCA DE GUADALUPE**, con registro **INE/CITES/DFYFS-CR-IN-0021-MEX/00 (PIMVS)**.

Al respecto, le informo que esta autoridad se da por enterada del aprovechamiento de los ejemplares, de acuerdo con los siguientes cuadros:

### EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE NO SE DISTRIBUYEN DE MANERA NATURAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, QUE SERÁN APROVECHADOS.

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SEXO			MARCAJE ANILLO	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
		M	H	S/S			
<i>Aix galericulata</i>	Pato Mandarin	00	00	05	153 FG	Ejemplares nacidos el 24/05/22 Certificado de nacimiento Folio FGCN22-018 Progenitores Macho: CBAG01 Hembra: CBAG02	05
					154 FG		
					155 FG		
					156 FG		
					157 FG		





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05547 /22

Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

### EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE NO SE DISTRIBUYEN DE MANERA NATURAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, QUE SERÁN APROVECHADOS.

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SEXO			MARCAJE ANILLO	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
		M	H	S/S			
<i>Cygnus olor</i>	Cisne Blanco	00	00	03	158 FG	Ejemplar nacido el 28/05/22 Certificado de nacimiento Folio FGCN22-019 Progenitores Macho: Cintilla plástica 01 Hembra: Cintilla plástica 02	03
					159 FG		
					160 FG		
<i>Tauraco corythaix</i>	Turaco Persa	00	00	01	166 FG	Ejemplar nacido el 02/06/22 Certificado de nacimiento Folio FGCN22-022 Progenitores Macho: CB1826 Hembra: CB1827	01
<i>Tauraco leucotis</i>	Tauraco Mejillas Blancas	00	00	02	164 FG	Ejemplar nacido el 02/06/22 Certificado de nacimiento Folio FGCN22-021 Progenitores Macho: TL-01 Hembra: TL-02	02
					165 FG		

El aprovechamiento de los mencionados ejemplares podrá realizarse en el momento que usted lo decida, dado que el presente oficio no cuenta con una vigencia establecida.

Para ello, es importante que tome en consideración lo siguiente:

- Previo al traslado de los ejemplares, el nuevo propietario deberá contar con las instalaciones adecuadas para los mismos.
- En el momento de llevar a cabo el aprovechamiento de los ejemplares, partes o derivados, deberá emitir la factura o nota de remisión foliada señalando el número del presente oficio; los datos del predio en donde se realizó; la especie o género a la que pertenecen los ejemplares, sus partes o derivados; el sistema y número de marca, la tasa autorizada y el nombre de su





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DCVS/ 05547 /22

Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

**titular, así como la proporción que de dicha tasa comprenda la marca o contenga el empaque o embalaje, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre.**

- Para el traslado de los ejemplares mencionados, bastará con la marca que muestre que han sido objeto de aprovechamiento sustentable y la nota de remisión o factura foliada correspondiente, conforme se establece en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XXIV, 18, 19 fracciones XXV y XXVIII, 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y sus modificaciones; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 9º fracción XII, 27, 28, 29, 30, 35, 36, 50, 51, 82, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 53, 54, 91, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**ROBERTO AVIÑA CARLÍN**



C.c.e.p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida.silvestre@profepa.gob.mx  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx  
 C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandez@semarnat.gob.mx  
 C. José Ernesto Marín Mercado.- Encargado del Despacho en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México.- restauración@em.semarnat.gob.mx  
 C. Ricardo Alejandro Adaya Leythe.- Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre.- ricardo.adaya@em.semarnat.gob.mx  
 C. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho en la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de México.- federico.ortiz@profepa.gob.mx  
 Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Archivo (09/V7-0320/06/22)

Minutario.

D:/depto aprov int/pimvs/criaderos/finca de guadalupe/09-V7-0320-06-22\_Finca de Guadalupe

